



RESOLUCION R-Nº 0032-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 08 FEB 2019

Expte. Nº 18.051/18

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a fs. 114 solicita se declare desierto el Concurso Cerrado Interno de OFICIAL ELECTRICISTA, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal de apoyo universitario de la citada Dirección, de acuerdo al Acta de Dictamen de fs. 110/112; y

CONSIDERANDO:

QUE por tal motivo corresponde se llame a Concurso Cerrado General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 12 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo de OFICIAL ELECTRICISTA, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo de OFICIAL ELECTRICISTA, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
- TÍTULO SECUNDARIO COMPLETO (no excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 30.493,22.- más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6:30 a 13:30 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto Nº 366/06



RESOLUCION R-Nº 0032-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 18.051/18

- Ley 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, capítulos afines al cargo.
- Reglamento AEA para Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles.
- Conocimiento Teóricos Práctico para ejecución, reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas y redes de baja tensión: Informática, Telefonía, Alarmas, Video y Audio.
- Conocimiento de insumos y materiales para instalaciones eléctricas, redes de baja tensión: Informática, Telefonía, Alarmas, Video y audio.
- Conocimiento de máquinas y herramientas para instalaciones eléctricas, redes de baja tensión: Informática, Telefonía, Alarmas, Video y audio.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes a las ejecuciones, mantenimiento y trabajos de electricidad en general.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Realizar tareas inherentes a las ejecuciones, mantenimiento y trabajos de instalación eléctrica y baja tensión en general.
- Realizar todas las tareas relativas a la construcción, instalación y mantenimiento de la red eléctrica y baja tensión (computación, telefonía y aires acondicionados).
- Probado conocimiento del manejo de materiales para instalaciones convencionales y distintos sistemas de instalaciones para telefonía, computación, aires acondicionados y artefactos eléctricos, etc.
- Aceptar y cumplir normas de seguridad industrial (conocimiento de los distintos elementos de protección).
- Conocer el manejo de materiales para instalaciones y los distintos sistemas convencionales y alternativos.
- Interpretar planos técnicos de instalaciones de electricidad y baja tensión.
- Conocimiento y manejo de herramientas manuales.
- Otras tareas que ordene la superioridad.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- > Mario A. ROMERO, Dirección General de Obras y Servicios
- > Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- > Daniel CASTILLO, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- > Daniel TARCAYA, Dirección General de Obras y Servicios.
- > Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.
- > David UANUS, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: desde el 11 de febrero al 6 de marzo de 2019.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 7 al 13 de marzo de 2019, de



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

Expte. N° 18.051/18

9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.

- Publicación de los aspirantes: desde el 14 al 20 de marzo de 2019, en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 14 al 20 de marzo de 2019.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 28 de marzo de 2019, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 - Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0032-2019